Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216530205341
Fecha: 29-07-2021
20216530205341

Código de dependencia 653

Señor
JORGE VIDALES VERGARA
Carrera 15 A No. 10 A -77 Sur
Ciudad

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO.
Actuación Administrativa No. 157 de 2015

Respetado Señor

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, se procede a notificarle por aviso el contenido de la Resolución 086 de 2018.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
(Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

Actuación Administrativa: 157 de 2015
Acto Administrativo a Notificar: Resolución 086 de 2018. (Se anexa copia de Resolución).
Sujeto a Notificar: **JORGE VIDALES VERGARA**
Autoridad que lo Expidió: Alcaldía Local Antonio Nariño
Recursos que Proceden: Ninguno.
Dirección de Entrega: Carrera 15 A No. 10 A -77 Sur

Se advierte que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso.

Cordialmente,

Se devuelve el documento
En la dirección manifestan
no estar autorizados
para recibir notificaciones
Se deja numero de radicado
bajo puerta.
Anexo fotografía

RAÚL ANTONIO VARGAS CAMARGO
Abogado contratista – líder de procesos
Anexo: copia de la resolución en dos (02) folios

Proyectó: Nataly Acevedo Buitrago-Auxiliar Administrativa contratista
Revisó y Aprobó: Raúl Antonio Vargas Camargo. – Abogado Contratista.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Secretaría de Gobierno	**GERENCIA DE LA INFORMACIÓN** **GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL** **DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES**

Fecha: __AGOSTO 19 DE 2021

Yo ___***EVERARDO YARA*** _____, identificado con cédula de ciudadanía número __79469325__de _BOGOTA _, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216530205341	***Alcaldía Local Antonio Nariño***	***Jorge Vidales Vergara*** ***Carrera 15 A# 10-A77 sur***	***C***

Motivo de la Devolución	**Detalle**
82. No existe dirección	
83. Dirección deficiente	
84. Rehusado	Se devuelve el documento, en la dirección manifiestan n o estar autorizados para recibir notificaciones, se deja número de radicado bajo puerta. Se anexa registro fotográfico
85. Cerrado	
86. Fallecido	
87. Desconocido	
88. Cambio de Domicilio	
89. Destinatario Desconocido	
90. Otro	
Recorridos	**Fecha**
1ª Visita	Agosto 19 de 2021
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	***EVERARDO YARA YARA***
Firma	

No. de identificación	79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____10 SEP 2021_____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, _____16 SEP 2021_____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Secretaría de Gobierno	GERENCIA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente